Bogotá, 08 de octubre del 2026

ADENDA No. 01 PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 093-SASI-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE POLIGRAFIA -BACCE."

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" disposiciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional 4223 del 23 de junio del 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216, 217 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Unidad, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea de 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, está interesado en contratar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE POLIGRAFIA -BACCE."**

Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.938.096.000,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6926** de fecha **21** de **ENERO** de **2026,** con el fin de contratar la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE POLIGRAFIA -BACCE."**

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	Mljrobayo	JONNATHAN ARBEY ROBAYO HERNANDEZ	
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-15-3:10 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6926	Fecha Registro:	2026-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.938.096.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.938.096.000,00	Saldo x Comprometer:	1.938.096.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	6926	Fecha Registro:	2026-01-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Nación	10	CSF						
					Total:	1.938.096.000,00	0,00	1.938.096.000,00	1.938.096.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE POLIGRAFIA-BACCE

Que, el día 21 de septiembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, los estudios previos, el proyecto pliego de condiciones y el aviso de convocatoria para el Proceso 093-SASI-CENACINTELIGENCIA-2026.

Que, durante el plazo estipulado para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones el cual fue hasta el día 28 de septiembre de 2026, se allegaron observaciones por parte de los oferentes:

Que, el día 02 de octubre de 2026, se procedió a publicar el formulario de presuntas y respuestas No1, contestando las observaciones allegadas al proceso.

Que, el día 02 de octubre de 2026, se procedió a publicar el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso.

Que, durante el plazo estipulado para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo el cual fue hasta el día 6 de octubre de 2026, se allegaron observaciones por parte de los oferentes:

Que, el día 08 de octubre de 2026, se procedió a publicar el formulario de presuntas y respuestas No2, contestando las observaciones allegadas al proceso, donde se aceptan algunos cambios y motivan la expedición de la presente adenda.

Que teniendo en cuenta las observaciones y conforme a las respuestas emitidas mediante el formulario de preguntas y respuestas No. 02 se hace emitir la presente ADENDA No. 1, eliminando el indicador de capacidad organizacional de RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y el indicador de capacidad financiera RAZON DE COBERTURA DE INTERES

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: (…) Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (…), eliminando el indicador de capacidad organizacional de RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y el indicador de capacidad financiera RAZON DE COBERTURA DE INTERES, para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 093-SASI-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE POLIGRAFIA -BACCE**"

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR, el pliego de condiciones definitivo y el Estudio previo definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.096-SASI-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE POLIGRAFIA -BACCE**.", en el sentido de **ELIMINAR** el indicador de capacidad organizacional de RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y el indicador de capacidad financiera RAZON DE COBERTURA DE INTERES, dichos requisito quedara de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRAJERO

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por el La super sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros del sector de donde se enmarca el presente proceso así:

a.) ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) a 1,41**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORREINTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORREINTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

b.) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser **menor o igual (≤) a 65%**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del PASIVO TOTAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO TOTAL de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

c) CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) al 100 %** del valor total del presupuesto oficial ($1.921.000.000,00)

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal RESTADO la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

ARTÍCULO SEGUNDO: **PÚBLIQUESE** el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación-SECOP II

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 093-SASI-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE POLIGRAFIA -BACCE.", QUE NO FUERON MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGTENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Firmas,

Teniente Coronel **TC.** **********
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia
Ordenador del Gasto

Elaboró:

PS. **********
Comité Económico Estructurador

PS. **********
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO